

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA  
DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

04 de agosto de 2011

12<sup>ma</sup>. Sesión Ordinaria

Reunión 122

**Presidentes:**

Lic. Eduardo Santiago Bustelo – Vicepresidente Primero

**Secretario Legislativo:**

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

**Secretario Administrativo:**

Dr. Ramiro Jorge Orelo

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABALLAY, Néstor Fabián  
ABARCA, Juan Carlos  
BLANCO, Omar Eduardo  
BOTTO, Clarisa Rosana  
BUSTELO, Eduardo Santiago  
CAMPORA, Rolando Abel  
CAMPOS, Armando Ramón  
CASTRO, Enrique Roberto  
COLL, Julio Rolando  
DIAZ, Hugo Oscar  
ELIZONDO, Roque Manuel  
ESPEJO, Jorge Leopoldo  
ESPEJO, Pedro Horacio  
DOÑA, Víctor Manuel  
FERNANDEZ, Emilio Augusto  
GAZZE, José Nazareno  
GARRO, Rosalía María  
GIL, Jorge Agapito

GOMEZ, Lucía Nilda  
MELIAN, Rolando Daniel  
MENENDEZ, Victor Manuel  
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo  
OYOLA, Isidro Alejo  
PACHECO, Justo Gabriel  
ROMERO, Mario Adrián  
RUIZ ALVAREZ, Javier  
SALVADO, Juan Carlos  
SANCASSANI, Edgardo Emilio  
SANCHEZ, Eustaquio Mario  
SÁNCHEZ, Lucía Francisca  
SORIA, José Amadeo  
VILLAGRA, María Stella

**DIPUTADOS AUSENTES**

CAMPERO, Nelson Luis  
SALVA, Antonio Jaime

## SUMARIO:

**I** - Apertura de la Sesión

**II** - Izamiento de Banderas

**III** - Orden del Día y Decreto de Convocatoria (p. 1 y sig.)

**IV** - Aprobación de Versiones Taquigráficas.(p. 1 y 6)

**V** - **Comunicaciones Particulares**

- 1) Nota de la Señora Rosario Estrella Vara Olaya, mediante la que eleva anteproyecto de Ley, “Sarmiento y las Artes”. (p. 1 y sig.)

**VI** - **DESPACHOS DE COMISION:**

- 1) **ASUNTO I:** Expediente M-1025; Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el Convenio N° 652-10, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, en el marco del Plan Estratégico Argentino Apícola 2017. (p. 2; 6 y sig.)
- 2) **ASUNTO II:** Expediente M-1028; Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a asistir a la actividad minera, mediante la bonificación parcial de la tasa de interés en préstamos que obtenga el sector, en el Banco San Juan S.A.(p. 2; 8 y sig.)
- 3) **ASUNTO III:** Expediente M-0364; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 105 de la Ley N° 7819, Código de Faltas de la Provincia. (p. 2; 13 y sig.)
- 4) **ASUNTO IV:** Expediente M-0932; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo el Programa: “La Legislatura en la Escuela”. (p. 2; 19 y sig.)
- 5) **ASUNTO V:** Expediente M-1075; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Recreativo y Educativo, a la celebración de la “3ª Fiesta Departamental de la Juventud – Caucete 2011”. (p. 2; 21 y sig.)

**VII** - **PROYECTOS PRESENTADOS:**

- A. Punto 1:** Expte. M-1117; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Provincia de San Juan. (FUNDAMENTOS). (p. 2 y sig.)
- B. Punto 8:** Expte. M-1142; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia a la Ley N° 8076, Registro de Transporte de Cargas. (FUNDAMENTOS) (p. 3 y sig.)

- C. **Punto 9:** Expte. M-1143; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la reglamentación de la Ley N° 7988, modificatoria de la Ley N° 7697, de acompañantes terapéuticos. (FUNDAMENTOS) (p. 4 )

#### VIII - INCLUSIONES Y TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS:

- a) **Punto 3 - Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1113; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico y Cultural la “Fiesta Departamental de la Amazona” a realizarse en el Departamento Valle Fértil. (p. 3; 22)
- b) **Punto 5 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1146; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico la “Decimoprimer Cabalgata a la Difunta Teresa”, en el Departamento Angaco. (p. 3; 22)
- c) **Punto 10 - Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1157; Proyecto de Resolución declarando de Interés Social y Cultural el 127 aniversario del Departamento Pocito. (p. 4, 22 y sig.)
- d) **Punto 11 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1159; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Económico y Social el Seminario Internacional “Estrategias de Diferenciación de alimentos, Región Cuyo”. (p. 4; 23 y sig.)
- e) **Punto 12 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1154; Proyecto de Resolución declarando de Interés Educativo y Social las “Jornadas de Simulación Modelo de Naciones Unidas”.(p. 4; 24 y sig.)
- f) **Punto 13 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M- 1156; Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo y Social y de los Derechos Humanos las “Jornadas Derecho a la Vida”. (p. 5; 25 y sig.)
- g) **Punto 14 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M- 1161; Proyecto de Resolución por el que se determina la colocación de una placa en homenaje al “Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento. (p. 5; 25 y sig.)
- h) **Punto 15 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M- 1155; Proyecto de Comunicación por el que se solicita la construcción de obras de captación de agua para riego en Mogna, Departamento Sarmiento. (p. 5; 26 y sig.)

#### IX – Homenajes

- A) Homenaje al Doctor Leopoldo Bravo. (p. 5; 27 y sig.)

#### X - Arrío de Banderas. (p. 29)

**SANCIONES:**

1. **LEY N° 8222** : Por el cual aprueba el Convenio N° 652-10, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, en el marco del Plan Estratégico Argentino Apícola 2017. (p. 2; 6 y sig.)
2. **LEY N° 8223** : Por el que autoriza al Poder Ejecutivo a asistir a la actividad minera, mediante la bonificación parcial de la tasa de interés en préstamos que obtenga el sector, en el Banco San Juan S.A.(p. 2; 8 y sig.)
3. **LEY N° 8224** : Por la que modifica el Artículo 105 de la Ley N° 7819, Código de Faltas de la Provincia. (p. 2; 13 y sig.)
4. **RESOLUCIÓN N° 68** : Por el que declara de Interés Legislativo el Programa: “La Legislatura en la Escuela”. (p. 2; 19 y sig.)
5. **RESOLUCIÓN N° 69** : Por el que declara de Interés Social, Recreativo y Educativo, a la celebración de la “3ª Fiesta Departamental de la Juventud – Caucete 2011”. (p. 2; 21 y sig.)
6. **RESOLUCION N° 70** : Por el que declara de Interés Turístico y Cultural la “Fiesta Departamental de la Amazona” a realizarse en el Departamento Valle Fértil. (p. 3; 22)
7. **RESOLUCION N° 71** : Por el que declara de Interés Turístico la “Decimoprimera Cabalgata a la Difunta Teresa”, en el Departamento Angaco. (p. 3,22)
8. **RESOLUCION N° 72** : Declarando de Interés Social y Cultural el 127 aniversario del Departamento Pocito. (p. 2; 22 y sig.)
9. **RESOLUCION N° 73** : Por el que declara de Interés Económico y Social el Seminario Internacional “Estrategias de Diferenciación de alimentos, Región Cuyo”. (p. 4; 23 y sig.)
10. **RESOLUCION N° 74** : Declarando de Interés Educativo y Social las “Jornadas de Simulación Modelo de Naciones Unidas”.(p. 4; 23 y sig.)
11. **RESOLUCION N° 75** : Declarando de Interés Legislativo y Social y de los Derechos Humanos las “Jornadas Derecho a la Vida”. (p. 5; 25 y sig.)
12. **RESOLUCION N° 76** : Por el que se determina la colocación de una placa en homenaje al “Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento. (p. 5; 25 y sig.)
13. **COMUNICACION N° 17** : Comunicación por el que se solicitas la construcción de obras de captación de agua para riego en Mogna, Departamento Sarmiento. (p. 5; 26 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10,48 horas, dice el:

I-APERTURA DE LA SESION-

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Con la presencia de quince señores diputados, se declara abierta la Duodécima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a al señor diputado Pedro Horacio Espejo, para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace -  
-Aplausos -

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*San Juan, 2 de Agosto de 2011.*

DECRETO Nº 327-P

VISTO:

*Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y*

CONSIDERANDO:

*Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;*

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y  
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 4 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

*Aprobación de las Versiones Taquigráficas correspondientes a: 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª Sesiones Ordinarias y de la 1ª Sesión Especial.*

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Mensaje Nº 20 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que transfiere un terreno del dominio privado del Estado Provincial, ubicado en el Departamento Rawson, a favor de la Escuela Técnica de Capacitación Laboral “Niñas de Ayohuma”, para la construcción del nuevo edificio escolar.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)*

2. *Mensaje Nº 0021 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio firmado entre la Nación y el Estado Provincial, mediante el que asiste financieramente a la Provincia para desarrollar acciones tendientes a reparar daños ocasionados a productores agrícolas y pecuarios relacionados con la emergencia agropecuaria declarada en Decreto 198 - MPyDE-11.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)*

3. *Nota del señor Diputado, Víctor Manuel Doña, en su carácter de representante de este Cuerpo ante el Consejo Asesor de Acompañamiento de las Audiencias Públicas, mediante la que presenta informe en relación a la Primera Audiencia Pública de la Revisión Tarifaria Extraordinaria (RTE) – julio 2011, convocada por la Resolución EPRE Nº 318/11.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

Comunicaciones Particulares

4. *Nota de la señora Rosario Estrella Vara Olaya, mediante la que eleva anteproyecto de ley “Sarmiento y las artes”.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

**Sra. Villagra.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto sea girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Es una Comunicación Particular.

**Sra. Villagra.**- Pido la palabra.

¿Es un Proyecto de Ley?

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Es un anteproyecto.

**Sra. Villagra.**- Lo estoy solicitando porque este grupo de personas me ha visitado y han planteado la necesidad de generar ciertas actividades relacionadas con este tema, por eso solicito que sea girado a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Hay solo diecisiete señores diputados, no tenemos quórum para hacer la votación, entonces, señora diputada, vamos a continuar con la lectura del Orden del Día y luego reconsideramos su moción.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

##### ASUNTO I

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje Nº 15 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el Convenio Nº 652-10, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, en el marco del Plan Estratégico Argentino Apícola 2017.*

##### ASUNTO II

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales de Hacienda y Presupuesto y de Minería, en el Mensaje Nº 18 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a asistir a la actividad minera, mediante la bonificación parcial de la tasa de interés en préstamos que obtenga el sector, en el Banco San Juan S.A.*

##### ASUNTO III

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 105 de la Ley Nº 7819, Código de Faltas de la Provincia.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Habiendo alcanzado el quórum necesario, está en consideración la moción de la señora diputada Villagra, para que el Punto 4 de Comunicaciones Particulares comprendido en el Expediente M 1114, nota en la cual se eleva el Anteproyecto de Ley “Sarmiento y las Artes”, sea enviado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

La nota del Punto 3 de Comunicaciones Oficiales pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Continuamos con la lectura de los Despachos de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

##### ASUNTO IV

*Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo el Programa: “La Legislatura en la Escuela”.*

##### ASUNTO V

*Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Recreativo y Educativo, a la celebración de la “3ª Fiesta Departamental de la Juventud – Cauçete 2011”.*

##### Proyectos Presentados

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Provincia de San Juan.*

##### (A SUS ANTECEDENTES)

**Sra. Villagra.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley Expediente M 1117, tiene cambios importantes con respecto al anterior, por lo que hago moción que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo y Medio Ambiente, y de Obras y Servicios Públicos.

El proyecto anterior fue a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque tenía artículos relacionados con esa comisión, ahora en este caso se ha trabajado en un proyecto más amplio, que incluye un análisis en base a leyes anteriores, por lo que amerita sea considerado en las comisiones que antes he mencionado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados la moción de la señora diputada Villagra.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

El Punto 1 de Proyectos Presentados pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo y Medio Ambiente y de Obras y Servicios Públicos.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona a la Municipalidad de Angaco, un terreno del dominio privado del Estado Provincial, para la construcción de un salón de usos múltiples y oficinas.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

3. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico y Cultural la “Fiesta Departamental de la Amazona” a realizarse en el Departamento Valle Fértil.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

4. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural las “8as. Jornadas de Integración y Recreación para Chicos Especiales”.*

(A LA COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

5. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico la “Decimoprimer Cabalgata a la Difunta Teresa”, en el Departamento Angaco.*

**Sr. Blanco.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer referencia a esta decimotercera edición de la Cabalgata a la Difunta Teresa que se realiza en el departamento Angaco.

Anteriormente la habíamos hecho en el mes de junio y ahora se realizará en el mes de agosto, por lo que debemos tratarlo sobre tablas para pedir su aprobación y poder llevar la resolución correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- El presente Proyecto de Resolución será tratado sobre tablas.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

6. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles internas del B.º Virgen del Rocío, ubicado en Villa Marcó, Distrito Campo Afuera, del Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

7. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles internas de la Villa Villicum, en el Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

8. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia a la Ley Nº 8076, Registro de Transporte de Cargas.*

**Sra. Sánchez.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, mediante la Ley 8076, sancionada en noviembre de 2009, considerábamos que veníamos a solucionar un problema del servicio de transporte de automotor de carga en la Provincia.

En la misma se establecía como órgano de aplicación a la Dirección de Tránsito y Transporte.

En su artículo 15º, que es muy interesante porque en él se crea el Registro de Transporte de Carga de la Provincia.

Preocupa que a la fecha, y ante la situación que surge con el transporte de carga, sobre todo los que vienen de otras provincias, ya sea que traigan o lleven cargas, que este Registro no se haya creado todavía. Teniendo en cuenta que en el mismo se deben inscribir tanto los transportistas locales como interjurisdiccionales, que quieran prestar servicio de transportes de carga y actividades conexas dentro del territorio de la Provincia, con la identificación del vehículo y personal que tienen afectado.

Los transportistas interjurisdiccionales que establezcan sucursales en la Provincia, también deben identificar a los vehículos y al personal que tienen afectado.

Y los transportistas interjurisdiccionales que tomen cargas en esta Provincia para su traslado a otra Provincia y también fuera del País, también deben inscribir a sus medios de transporte y a las personas que tienen incluidas en este trabajo.

Dada la importancia de este Registro, es que estamos solicitando al Poder Ejecutivo que a través del órgano de aplicación, nos informe los motivos por los cuales hasta la fecha no ha sido creado el mismo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para felicitar a la señora diputada Sánchez por lo que ella está solicitando, ante momentos tan difíciles que estamos viviendo el sector de carga de la Provincia de San Juan.

Hay algunas manos negras que no dejan que esto salga, que esto se resuelva.

Porque hoy en la actualidad, cuando decimos que la minería es para los sanjuaninos, están entrando transportes foráneos y llevándose el trabajo de los sanjuaninos.

Así es que quiero apoyar la solicitud de la diputada y felicitarla por la preocupación que tiene.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Este Proyecto de Comunicación pasa a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi) .-** Lee:

3. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la reglamentación de la Ley N° 7988, modificatoria de la Ley N° 7697, de acompañantes terapéuticos.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra

Señor Presidente, en el año 2006 mediante Ley N° 7697, se reguló la actividad de los terapeutas.

En el año 2009 se hizo una modificación a esta Ley, lógicamente con la colaboración muy importante de los mismos terapeutas.

Nosotros debemos recordar que los terapeutas son colaboradores de la salud, que forman los equipos interdisciplinarios y que su función es brin-

dar una atención personalizada al paciente, como a la familia, a los fines de lograr una mejor calidad de vida.

Esta Ley es muy importante que se reglamente; y hasta la fecha no se ha realizado. En la misma ley se está creando el Registro de Acompañantes Terapeutas. Y en este Registro, es una condición sine qua non para ejercer su actividad.

Además, en la misma ley dice que la reglamentación va a establecer los requisitos administrativos para la inscripción en el Registro.

Por ello, es que estamos solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Salud de la Provincia, que reglamente esta ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Este Proyecto pasa a la Comisión de Seguimiento Legislativo.

**Sr. Aballay.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de solicitar la incorporación en el Orden del Día y su posterior tratamiento sobre tablas, a dos expedientes.

Uno de ellos es el Expediente M-1157, Proyecto de Resolución, que declara de interés social y cultural un nuevo aniversario del Departamento Pocito.

Y el Expediente M 1159, también un Proyecto de Resolución, tiene por objetivo declarar de interés económico y social, el “Seminario de Estrategias de Alimentos en el Mundo en la Región Cuyo”, organizado por el Ministerio de Agricultura de la Nación y por el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Hago moción, señor Presidente, para que sean incorporados en el Orden del Día y sean tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción del señor diputado Aballay. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Gómez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, también para pedir la inclusión del Expediente M-1154. Es un Proyecto de



Declaración de interés Cultural las Jornadas de Simulación Modelo de Naciones Unidas, organizada por la Universidad Nacional de San Juan y el Ministerio de Educación de la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- ¿A qué comisión quiere que vaya?

**Sra. Gómez.**- No, señor Presidente, pido que sea tratado sobre tablas, porque esta actividad se va a cumplir el 12 de agosto, así es que estamos muy sobre la fecha y necesitan esta Declaración para los trabajos internos de la preparación del mismo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción de la diputada Gómez. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Ruiz.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es también para solicitar a esta Honorable Cámara la inclusión del Expediente M-1156, que es un Proyecto de Declaración de interés legislativo, social y de los derechos humanos a las “Jornadas de Derecho a la Vida”, que se van a realizar en nuestra provincia el día 18 de agosto.

Tal como lo solicitó la diputada preopinante y por el tema de los tiempos, voy a solicitar que este Proyecto de Declaración sea tratado sobre tablas, para que no quede a destiempo en función de las declaraciones que estamos tratando y las sesiones que estamos teniendo en nuestra provincia.

Hago moción de la inclusión del proyecto y su tratamiento sobre tablas.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Ruiz.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Botto.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en el mismo sentido, es para incorporar el Expediente M-1161 al Orden del Día y solicitar su tratamiento sobre tablas.

Es un Proyecto de Resolución que tiene por objeto rendir un homenaje a Domingo Faustino Sarmiento. Es Moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción efectuada por la diputada Botto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Villagra.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, solicito la inclusión en el Orden del Día del Expediente M-1155 y su tratamiento sobre tablas.

Este se refiere a un Proyecto de Comunicación, en el que se requiere la construcción de una obra de toma de riego en la localidad de Mogna.

Y el hecho de pedir que se trate sobre tablas es porque el día 11, es el aniversario de Mogna y como se van a hacer anuncios respecto a este tema, queremos que este proyecto de comunicación pueda ser leído ese día. Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción realizada por la diputada Villagra.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Sancassani.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, si no hay otra moción para incorporar algún otro expediente al Orden del Día, solicito autorización a los señores diputados para rendir un homenaje al Doctor Leopoldo Bravo, por cumplirse 5 años de su fallecimiento, al culminar el tratamiento del Orden del Día.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Vamos a realizar el homenaje al final de la sesión, señor diputado.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores

res Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas para su aprobación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

#### IV- Aprobación de Versiones Taquigráficas-

Previo al tratamiento del Orden del día vamos a poner en consideración las versiones taquigráficas correspondientes a la 6º,7º,8º,9º y 10º Sesiones Ordinarias y la 1º Sesión Especial, para su aprobación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y son aprobadas-

Pasamos al tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR:*

CÁMARA DE DIPUTADOS:

*Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje Nº 15 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Nº 652-10, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, en el marco del Plan Estratégico Apícola Argentino 2017; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- *Apruébese en todas sus partes el Convenio Nº 652-10, celebrado el día 30 de diciembre del año 2010, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y*

*Pesca de la Nación, representada en este acto por el Sr. Ministro, D. Julián Andrés DOMÍNGUEZ, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Ing. José Luis GIOJA, cuyo objetivo es asistir a los productores apícolas de la Provincia, con el consiguiente beneficio para el desarrollo regional, dado el impacto económico y social de esta actividad productiva, contribuyendo, al cumplimiento de las acciones y actividades previstas en el Plan Estratégico Argentino Apícola 2017.*

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Muñoz.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar este proyecto y mensaje venido desde el Poder Ejecutivo, y que hemos analizado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Este Mensaje, señor Presidente, lleva el Nº 15, y es el Expediente M-1025 de esta Cámara, por el cual se aprueba el Convenio Nº 652/10, que se ha celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el señor Ministro, don Julián Andrés Domínguez; y la Provincia de San Juan, que está representada en este caso por el señor Gobernador de la Provincia, ingeniero José Luis Gioja, celebrado el día 30 de diciembre del año 2010.

A través de este Convenio, señor Presidente, esta Cámara de Diputados en función de las atribuciones conferidas en el artículo 150º, inciso 2º, son facultades nuestras aprobar o rechazar los convenios celebrados por el Poder Ejecutivo con la Nación, y en este caso....

Señor Presidente, por favor, solicito silencio en la Sala.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Señor diputado, tiene usted razón, voy a solicitar a los señores diputados ocupen sus bancas y hagan silencio.

Puede continuar con el uso de la palabra, señor diputado Muñoz.

**Sr. Muñoz.**- Gracias, señor Presidente.

Como decía, en función a las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia, en el artículo 150, inciso 2, esta Cámara tiene la facultad de aprobar o rechazar los convenios celebrados por el Poder Ejecutivo, y en este caso la Comisión ha emitido despacho favorable sobre este Convenio, considerando los aspectos a que hace referencia.

Este convenio justamente tiene por finalidad acciones que son tendientes al progreso de la competitividad de los productores apícolas, al incremento del valor agregado, a la asistencia de la capacitación permanente de los productores, a mejorar la calidad, la sanidad y la productividad de todo lo que es el sector apícola.

Para ello, señor Presidente, el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, es que se compromete y hace un aporte de \$400.000, los que están destinados para llevar adelante todo lo que se refiere a lo que es el Plan Estratégico Apícola 2017, y que tiene como finalidad el aspecto de la competitividad, del valor agregado, del mejoramiento de lo que es el sector apícola de las economías regionales.

Y en este sentido, habiéndose creado este fondo a nivel nacional, la Provincia ha hecho su pedido y en función de ello se ha celebrado este convenio, y en función de ello se han acordado la suma de \$400.000 para destinarlo al sector apícola dentro del Plan Estratégico 2017.

Señor Presidente, es importante que los productores estén registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar, o el RENAPA, que es el Registro Nacional de Productores Apícolas.

Es decir, sólo aquellos productores que estén inscriptos en los registros que se crearon, son los que van a poder acceder a este beneficio.

También, dentro de este Convenio, se prevé algunos requisitos que deben contar para poder recibir la ayuda y entre estos contar con el objetivo específico, con la correspondiente especificación técnica, en el caso de que sean personas físicas o jurídicas.

En el caso de que sean personas físicas: el nombre, el apellido, tipo de documento, CUIL, la dirección, teléfono, y otros datos que se refieran a la identificación de la personas.

Y en el caso de las personas jurídicas, algunos de los requisitos es la denominación, el CUIL, los integrantes en este caso de la Sociedad, el número de CUIL de cada uno de los integrantes,.

Estar inscriptos en el RENAPA, como decía o en el RENAF, es decir el Registro Nacional de

Productores Apícolas, o el Registro Nacional de la Agricultura Familiar, tanto para las personas físicas como para las personas jurídicas, es un requisito sine qua non para poder acceder a este beneficio.

Por otro lado, señor Presidente, tienen algunas obligaciones, que en definitiva son las encargadas de rendir cuentas ante el organismo nacional de todo lo que es el Programa, remitir la nómina de todos aquellos que se van a encargar de controlar la ejecución de este programa, y de la misma manera tiene otra -yo diría- obligación, de resguardar bajo sus arcas provinciales toda aquella documentación que esté relacionada a este Convenio, por el término de cinco años.

En este caso, también hay productores que los prevé el convenio, señor Presidente, que pueden recibir sumas de dinero no reintegrable, pero por supuesto tienen que estar inscriptos en el RENAPA o en el RENAF.

En realidad la actividad apícola de la Provincia de San Juan, señor Presidente, y lo digo en el caso de distintos departamentos, pero fundamentalmente en lo que es el departamento Calingasta, el departamento de Iglesia, en lo que nuestro departamento Sarmiento al que me toca representar, la verdad que hay grupos de productores apícolas en forma aislada, más bien en forma individual.

En el caso del departamento San Martín, hay cooperativas apícolas, pero que en definitiva, señor Presidente, con la producción, fundamentalmente de miel, hay familias que logran subsistir y que la tienen como actividad principal de este sustento familiar o único ingreso a la familia.

Mencionar, señor Presidente, que esto es importante para nuestra provincia, no solamente con tener colmenas se puede obtener producción de miel, sino también se puede obtener la producción de polen, que es muy comercializado, la producción de jalea real, que tiene cualidades muy importantes para la humanidad.

Como así también la obtención del propóleo, que son todos productos derivados de la apicultura y que en definitiva tienen un importante valor económico en el mercado.

Fundamentalmente por todo esto, el mayor ingreso económico está en la miel. Hay que decir que la miel de la provincia de San Juan tiene condiciones muy importantes especialmente por el color; las mieles pueden tener distinto color y el color de la miel de nuestra provincia es más bien blanca y ésta es buscada para encontrar un color homogéneo con mieles que se producen en otros lugares que son de color oscuro y de sabor totalmente distinto.

Por esto, señor Presidente, creo que nuestra comisión ha considerado todos estos aspectos, fundamentalmente los beneficios que tiene en la economía del grupo familiar de aquellos que se dedican a la explotación apícola...

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Por favor le solicito a los señores diputados que guarden silencio y ocupen sus bancas para seguir escuchando los argumentos del señor diputado Muñoz.

**Sr. Muñoz.**- Gracias señor Presidente.

Por todos estos aspectos que he mencionado, que tienen que ver con el convenio, pero que tienen que ver también con la incidencia que tiene directamente esta explotación, esta actividad en grupos familiares que se dedican a la explotación de la miel, del polen, del propóleo, de la jalea real, también hay quienes que se dedican a la producción y comercialización de la reina, la abeja madre de una colmena.

Considerando todos estos aspectos, esta comisión, ha considerado muy bien este proyecto enviado por el Ejecutivo y ha emitido el despacho favorable.

Hago moción para que sea aprobado, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Por Secretaria se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

ASUNTO II

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE MINERÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

*Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Minería, han estudiado el Mensaje N.º 18 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a asistir a la actividad minera, mediante la bonificación parcial de la tasa de interés en préstamos que obtenga el sector, en el Banco San Juan S.A.; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

**ARTÍCULO 1º.**- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) y por única vez, para asistir a la actividad minera mediante la bonificación parcial de la tasa de interés de los préstamos que las empresas que desarrollen proyectos mineros en cualquiera de sus etapas de prospección, exploración o explotación; como así también sus proveedores de bienes y servicios, obtengan en el Banco de San Juan S.A.

**ARTÍCULO 2º.**- El importe de la tasa financiada por la Provincia deberá solventarse con los recursos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores de Regalías Mineras pertenecientes a la ex Dirección de Minería, hoy Ministerio de Minería, para lo cual se exceptúa, por única vez y por el monto determinado en el Artículo 1º de la presente Ley, lo dispuesto por el Artículo 17, último párrafo, de la Ley N.º 7281, modificada por la Ley N.º 7862, en su parte pertinente donde establece que los fondos de Regalías Mineras que ingresan a la ex Dirección de Minería, hoy Ministerio de Minería, serán exclusivamente aplicados a tareas de control, mediante acciones dirigidas a verificar la explotación racional del recurso.

**ARTÍCULO 3º.**- Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Minería, quien queda facultado para fijar los requisitos que deberán cumplimentar los tomadores de los préstamos mencionados en el Artículo 1º, a celebrar convenios con el Banco de San Juan S.A., para que otorgue líneas de créditos para los destinos indicados en el artículo precedente, que serán pasibles del beneficio que se habilita. Con los recaudos legales necesarios, la Provincia de San Juan, podrá garantizar tales líneas de crédito con tasas bonificadas.

**ARTÍCULO 4º.**- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia para efectuar las reestructuraciones o modificaciones presupuestarias, incremento o creación de partidas, que resulten necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 5º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Menéndez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este mensaje y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo es muy importante. Lo están esperando fundamentalmente los medianos y pequeños empresarios que se dedican a la actividad minera y proveedores de bienes y servicios.

Desde el Gobierno de la Provincia se ha planteado como eje estratégico de desarrollo la promoción y reactivación de las actividades productivas asociadas con todos y cada uno de los recursos con que cuenta la Provincia.

Por esta razón, los pilares básicos de la actual política de crecimiento y desarrollo de la Provincia se sustentan en la agroindustria, ganadería, turismo y de la nueva minería y esta decisión, en el contexto de una visión a largo plazo, forma parte de una política de estado provincial irrenunciable.

Por otra parte, todas las iniciativas que han sido gestadas desde el Gobierno de San Juan, están orientadas a impulsar un desarrollo minero productivo, que responda en todas sus formas al concepto de un desarrollo minero ambiental y socialmente sostenible, sustentable y responsable, ya que contempla la coexistencia de la minería con otras actividades productivas.

Frente a esta realidad y a la de una centeneria y auspiciosa actividad desplegada por las empresas que desarrollan proyectos mineros, es que considero que desde este Cuerpo Legislativo debemos apoyar el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se propone crear, desde el Banco San Juan, una línea de crédito con una bonificación parcial en sus intereses para las empresas y sus proveedores de bienes y servicios con el firme propósito de continuar asistiendo e incrementando esta actividad, ya que su desarrollo ha contribuido en gran parte al avance económico de esta Provincia.

Por todo lo manifestado, señor Presidente, pedirle a los señores diputados que acompañen con el voto a este importante Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Romero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto que tratamos en este punto del Orden del Día es sobre la autorización legislativa al Gobierno de San Juan para que disponga de hasta diez millones para una línea de crédito para los pequeños y medianos productores mineros y proveedores de bienes y servicios para la minería con residencia legal en San Juan, con una tasa subsidiada muy importante para el desarrollo económico y productivo de nuestra Provincia.

Esta línea de créditos que se implementa con recursos locales, busca promover de modo efectivo y concreto a las Pymes mineras sanjuaninas y a quienes se dedican a brindar servicios industriales, bienes a las empresas vinculadas a la minería local.

Tal política de nuestro Gobierno provincial es una nueva búsqueda de la política de Estado hecha en beneficio de aquellos que día a día apuestan a trabajar en San Juan, a crecer en San Juan y a dar trabajo en San Juan.

Las líneas de crédito se definen por las decisiones políticas de nuestro Gobernador José Luís Gioja para los productores calificados por el Ministerio de Minería, como actores del sector minero en busca de apoyar a las Pymes mineras en cualquiera etapa, tanto la prospección, como la exploración y explotación, y a los proveedores de bienes de servicios de esas áreas.

Para apoyar e incrementar las actividades mineras por medio de la optimización de incremento financiero, sin los cuales es poco menos que imposible que existan las condiciones propicias de crecimiento de nuestras Pymes locales.

Esta línea de crédito que provee importantes ventajas financieras y está destinada a la subvención de capital de trabajo y compra de bienes de capital, es una innegable necesidad para que en nuestra Provincia este sector en crecimiento consolide su desempeño económico, con la autorización legislativa. Para asistir a las Pymes en actividad, es necesario para que se afiance el crecimiento económico de todas estas empresas que se relacionan con nuestra minería.

Quiero, señor Presidente, no dejar pasar por alto el hecho de que se promueve y es definitivo el crecimiento de nuestras empresas locales, para que acompañen de modo armónico en las tareas producti-

vas de las grandes empresas que hoy trabajan en San Juan.

Este esfuerzo de nuestro Gobierno provincial es para dar las condiciones de crecimiento que necesitan nuestros empresarios locales para satisfacer las demandas de los grandes mercados mineros radicados en nuestra tierra.

La autorización y la disposición de fondos que nos plantea el Poder Ejecutivo es en definitiva una herramienta indispensable para el mejoramiento de nuestra economía local.

Por eso, señor Presidente, considero que no sólo es oportuno sino es una verdadera necesidad que este Cuerpo legislativo apruebe este Proyecto de Ley tal como se nos ha presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestra Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es para fundamentar brevemente este proyecto, Mensaje N° 18 venido del Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara de Diputados como Expediente N° M-1028.

En este sentido, tal cual se ha expresado, señor Presidente, se aporta por parte del Gobierno de la Provincia la suma de diez millones de pesos, y en esto quiero decir que es similar prácticamente al que esta Cámara de Diputados, en función a las facultades atribuidas por la Constitución en el artículo 150, inciso 2), de aprobar o rechazar los convenios venidos del Poder Ejecutivo, tratáramos y aprobáramos en la sesión pasada como Expediente N° M-1027, que está referido específicamente para subsidiar las tasas a los productores agrícolas, en donde se aportaba una suma de cien millones de pesos.

Este Convenio tiene similares características, señor Presidente, tiende fundamentalmente a beneficiar lo que es el productor minero. Es decir, esta actividad que tanta incidencia tiene en la Provincia de San Juan.

Fundamentalmente es asistir a la actividad minera mediante la bonificación parcial de la tasa de interés de los préstamos a aquellas empresas que desarrollen proyectos mineros en cualquiera de las etapas, como así también a sus proveedores de bienes y servicios.

Y lo más importantes, señor Presidente, a lo que es el pequeño productor minero.

En este sentido quiero hacer referencia a que estos aportes que va a disponer la Provincia, de diez millones de pesos, los va a solventar con los recursos que son provenientes de remanentes de los ejercicios anteriores de las Regalías Mineras, pertenecientes a la ex Dirección de Minería, hoy Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, para lo cual también, señor Presidente, se exceptúa por única vez y por el monto determinado en este artículo 1° de la Ley.

Lo dispuesto en el último párrafo del artículo 17 de la Ley 7.281, que posteriormente la modificamos por la Ley 7862. en donde establece que los Fondos de Regalías Mineras que ingresen a la ex Dirección de Minería, hoy Ministerio, serán exclusivamente aplicados a las tareas de control mediante acciones dirigidas a beneficiar la explotación racional de este recurso.

Por eso, señor Presidente, quiero mencionar que este dinero se extrae de los remanentes que han quedado de ejercicios anteriores para subsidiar la tasa de estos préstamos, subsidiando la tasa de interés de los distintos tomadores.

En este sentido, decir que en un primer momento la calificación de quienes vayan a acceder, puedan o reúnan los requisitos y califiquen para acceder a este crédito, va a ser por cuenta del Banco de San Juan.

¿Y porque el Banco de San Juan?, porque es el agente financiero de nuestra Provincia, señor Presidente.

Una vez que se haya realizado la calificación por parte de la entidad crediticia, se remite al Ministerio de Minería, quien es el que determinará y terminará aprobando el crédito, si se han reunido otros requisitos.

Lo importante, es que la tasa de estos créditos va a depender del tiempo en el que se vaya a reintegrar, que va desde los 12 meses hasta los 61 meses de devolución.

Para aquellos que tomen el crédito a 12 meses, la tasa va a ser el 13,50%; la tasa para créditos de más de 12 meses y hasta 24 meses, de un 15,50%; la

tasa entre 24 y 36 meses del 16% y la otra, un poco superior.

Lo importante también, señor Presidente, es establecer la devolución para quien haya sido el tomador del crédito, puede pactar la devolución conforme a las posibilidades, en forma mensual, trimestral o también en forma semestral, es decir, de acuerdo a las posibilidades del reintegro que tenga de ese dinero que haya tomado como préstamo.

Es importante también mencionar -que lo prevé este convenio- que el banco tiene la obligación de remitir al Ministerio de Minería en este caso, del 1 al 10 de cada mes, una información sobre todas las operaciones otorgadas, en donde van a constar fundamentalmente algunos aspectos, por ejemplo: el número del préstamo; el apellido y nombre o razón social, en caso de una sociedad o una persona jurídica; el número del CUIT; el domicilio; el teléfono; la fecha de otorgamiento; cuál es el capital que se ha otorgado; la tasa de interés, porque en función de lo que mencionaba, va a depender del tiempo que haya tomado para el reintegro o la devolución de este crédito; el plazo total del préstamo. Estos entre otros requisitos, son los que se prevé es este convenio.

Señor Presidente, estos son los aspectos más importantes que prevé el convenio y que quiero mencionar que es similar al proyecto que tratábamos y aprobamos la semana pasada para los productores agrícolas.

Y quiero mencionar, señor Presidente, que por esta circunstancia, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha emitido despacho favorable para que se apruebe este Convenio enviado por el Poder Ejecutivo, y por ello mociono para que sea aprobado por esta Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Espejo (Pedro).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que pretendemos hacer ahora, como bien lo dijo el diputado preopinante, es una excepción a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley 7281, que fuera modificada por la Ley 7862, con el propósito de brindar una herramienta muy eficaz para promover la actividad de la minería de pequeña y mediana escala.

El Gobernador de la Provincia, ha declarado en varias oportunidades, que después de haber logrado importantes desarrollos de la minería en nuestra Provincia, es necesario la implementación de políticas tendientes a fomentar la actividad de los pequeños y medianos mineros, teniendo en cuenta, por una parte, la gran cantidad de recursos naturales que hay en la Provincia de San Juan: minerales metalíferos, no metalíferos, rocas de aplicación.

Y por otra parte, la existencia de pequeñas empresas que están dispuestas a poner más énfasis en sus proyectos.

Y para eso es de fundamental importancia contar con una fuente de financiamiento eficaz, que permita, por supuesto, cerrar la ecuación económica.

También es importante señalar que pueden ser beneficiarios personas o empresas dedicadas a la prestación de servicios a las empresas mineras.

Con esto se abre la posibilidad para aquellos pequeños empresarios que en la actualidad están prestando servicios. Este proyecto habla de que este beneficio estará destinado a empresarios de nuestra provincia, de pequeña y mediana escala.

Nosotros sabemos que hay pequeños emprendedores, algunas personas físicas y otras jurídicas, que han logrado crear sus pequeñas empresas que en estos momentos están brindando servicios de transporte, lavandería, etcétera, y que necesitan desarrollar sus proyectos, y para esto necesitan de un capital que, por allí, resulta muy difícil de conseguir a las tasas actuales que tienen las instituciones bancarias.

Con este convenio entre el Banco San Juan, agente financiero de la Provincia y el Gobierno, se va a lograr entonces, una posibilidad concreta para el desarrollo de los proyectos de pequeñas y medianas empresas.

Como bien lo dijo el diputado preopinante, sobre las tasas establecidas, la Provincia asume tomar a su cargo cinco puntos porcentuales del interés correspondiente.

De manera tal que estamos, reitero, frente a la oportunidad concreta de ir por esta otra parte del desarrollo de la minería en la Provincia de San Juan: la pequeña y mediana minería.

Con esto, entonces, estaríamos cerrando este círculo virtuoso del desarrollo de la minería en general de la Provincia de San Juan.

Por esto, señor Presidente adelanto mi voto favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente, para no redundar, dado que ya los beneficios de esta norma que estamos debatiendo hoy para hacerla ley, se han explicitado.

Se ha hablado de los beneficios puntuales que tendría para todo el sector minero, pequeños y medianos, y también para las empresas de bienes y servicios vinculadas con ellos.

Pero creo que vale la pena remarcar una vez más el esfuerzo del Gobierno de la Provincia a los efectos de poder brindar un monto que ayude a reducir las tasas que hoy, prácticamente, para fines normales son prohibitivas.

Este monto, de alguna manera, lo está abonando la Provincia a través de recursos propios.

Y en este caso en particular, el artículo 2 menciona que por única vez se esta haciendo este aporte de diez millones de pesos a partir de fondos remanentes de la regalías que están en manos de la Dirección de Minería.

Sabemos que tenemos dos Leyes, una, la 7281, donde en particular, en el artículo 17 se definían los porcentajes de distribución de estas regalías mineras, del 3% de regalías mineras, en Rentas generales, en lo que va a la Municipalidad donde se encuentra el yacimiento, y a la Dirección de Minería.

Esta Ley N° 7281 fue modificada por la Ley N° 7862, simplemente se modificaron los porcentajes; y hoy tenemos para la Dirección de Minería, un diez por ciento del aporte total de las Regalías Mineras.

De este diez por ciento que van destinados a una cuenta especial, una vez concluido el ejercicio fiscal, esto no vuelve a Economía, al Presupuesto ordinario de la provincia sino que quedan remanentes en estas cuentas especiales.

Entonces se está aprobando a través de este artículo 2°, poder disponer de estos diez millones de

los remanentes que han quedado de los ejercicios anteriores en estas cuentas especiales de la ex Dirección de Minería, hoy Ministerio de Minería.

Así es que, quería mencionar esto, enfatizar que de alguna manera el Gobierno, ya sea a través de sus recursos del presupuesto general o a través de estos recursos que de alguna manera tiene el mismo gobierno, pero en su dependencia, realizan una vez más un esfuerzo en pos del desarrollo de estos pequeños y medianos sectores.

Nada más, señor Presidente, solicito en todo caso que pasemos a la aprobación en general, para luego pasar a su tratamiento en particular.

**Sr. Gazzé.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, con este proyecto aludimos sólo al cinco por ciento de una tasa.

¿De qué valor, le puedo preguntar al diputado Doña?

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, figura en el Convenio en el inciso h) de la cláusula 2, la tasa nominal es anual, que en realidad se refiere a una reducción de cinco por ciento, es la tasa para crédito hasta doce meses, al tres y medio por ciento nominal anual fija; y para créditos de doce a veinticuatro meses, quince punto cinco por ciento; y de veinticuatro a treinta y seis meses una tasa del dieciséis por ciento.

Nada más señor Presidente.

**Sr. Gazzé.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, si es del quince por ciento quedaría en diez, si es del trece por ciento quedaría en ocho, cinco por ciento menos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hacer solamente una consideración.

Pensé que se iba a evacuar la duda, yo omití decirlo, este monto de dinero que el agente financiero, la entidad financiera pone para ser tomado en préstamos, es la suma de cien millones de pesos.

Es decir, los diez millones de pesos es el subsidio para la tasa interés, pero el monto que pone a disposición por un periodo de dos años hasta agotarlo, es de cien millones de pesos.



Simplemente esto, señor Presidente, gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su tratamiento en particular.

**Sr. Sancassani.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, como en el tratamiento en general del Proyecto fueron leídos los artículos, hago moción para que se obvie la lectura, y que se vote artículo por artículo, y si algún diputado desea realizar alguna modificación, se realice en su momento.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción del diputado Sancassani, en el sentido de obviar la lectura, realizando la votación artículo por artículo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º al 4º, inclusive-

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo):** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto III de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

#### ASUNTO III

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

*Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el inciso 1) del Artículo 105 de la Ley Nº 7819; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones.*

#### PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- *Modifícase el Inciso 1) del Artículo 105, de la Ley Nº 7819 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Inciso 1) El dueño, gerente o encargado de hoteles, pensiones y demás casas de hospedaje que no lleve un libro en el que se registre el nombre, documento de identidad presentado, domicilio y lugar de procedencia de las personas que alberga, debidamente foliado y rubricado por la Policía de la Provincia. Además las personas “ut supra” citadas deberán llevar una ficha en la que se registre el nombre, Documento de Identidad presentado, domicilio, lugar de procedencia de las personas que alberga, fecha de ingreso y firma del pasajero y del empleado encargado del turno. Esta información deberá ser cargada en un sistema informático, mediante una página Web que poseerá la Policía de San Juan.*

*Cada establecimiento contará con una clave de usuario y acceso propio que le permitirá el ingreso único al sistema, los que tendrán carácter de declaración jurada.*

*La Policía de San Juan es el organismo de desarrollo, mantenimiento y contralor del sistema informático debiendo permanecer la documentación cargada en resguardo por un período no menor a cinco (5) años.*

*Se establece un período máximo de un (1) año para la implantación del sistema informático mencionado anteriormente, justificado en función de las condiciones de disponibilidad de Internet en la zona del hotel, pensión o alojamiento. Cumplido este último requisito el libro podrá ser optativo.*

ARTICULO 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Muñoz.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar este proyecto que hace vario tiempo ha sido presentado y lo hemos analizado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en la Comisión de Justicia.

En definitiva, señor Presidente, es un proyecto que viene a producir una modificación en el artículo 105 del Código de Faltas, en virtud del cual se exige, en la primitiva reacción, que los encargados de hoteles y de pensiones, lleven un libro que debe estar firmado y rubricado por la Policía de San Juan.

Por algunas circunstancias, quizás por falta de personal entre las cosas que se mencionaban, en algunos casos cuando llegaba a lo que es la inspección por parte de la Policía de la Provincia, no conta-

ba este libro con las condiciones que lo requiere el Código de Faltas y se procedía a clausurar el hotel.

En virtud de esto, señor Presidente, es que se presenta este proyecto por parte del diputado Ruiz, y se ha realizado un trabajo muy importante en la Comisión de Legislación, con los distintos diputados integrantes de las comisiones de los distintos bloques; en la Comisión de Justicia, reuniones en conjunto, señor Presidente y también lo importante es que tuvimos por parte de la Comisión la invitación para los señores Jueces de Falta de la Provincia, un poco para determinar su punto de vista y su apreciación. La verdad que por razones desconocidas no pudieron asistir.

También invitamos al señor Jefe de Policía, que en definitiva son quienes están llevando adelante la aplicación de la ley y cumpliendo con las disposiciones, que por supuesto accedió y participó en la Cámara de Diputados de una importante reunión en conjunto que tuvimos las distintas comisiones, quienes llevaron adelante la presentación del proyecto.

Y hubo un intercambio muy importante de ideas y también aportes, a los efectos de mejorar este proyecto, realizados por parte de la Policía. Y en función de esto, surge del proyecto la posibilidad y ahora cierta, de llevar este libro y por otro lado una ficha.

Fíjese qué importante cuando hablamos de la ficha, que de hecho la vienen llevando los hoteles, donde se registra el nombre, el documento de identidad presentado, domicilio, lugar de procedencia de la persona que alberga, fecha de ingreso y firma del pasajero y del empleado encargado del turno.

Y fíjese que importante esto de la firma, en virtud del crecimiento económico que tiene la provincia, el ingreso de personas de distintos lugares que están visitando nuestra provincia y en distintas circunstancias que pueden surgir es que la firma del pasajero es muy importante y la fecha a los efectos de determinar posteriormente, si fuere necesario, pericias caligráficas, en el caso donde haya necesidad por algún hecho que se suscite.

Y en función de eso, también es que se habla de este pase de la información a cargar a la Seccional o Policía, a través de este sistema informático a los

efectos que se vaya teniendo en cuenta las personas que están registrándose en el hotel.

Pero esto, por supuesto, es un sistema que va a estar a cargo de la policía y que en definitiva, como en algunos lugares de nuestra provincia, no se cuenta por la dimensión del hotel alojamiento, con la infraestructura o con la parte informática necesaria para que tengan el software hotelero y mandarlo a la Policía de la Provincia. Se previó en este proyecto el periodo de un año para que se puede implementar este sistema.

Es importante mencionar, señor Presidente, que hasta tanto este sistema se ponga en funcionamiento, ya que este sistema de software se tiene que implementar y va a pasar un tiempo, pero cabe destacar que la Policía cuenta con agentes informáticos especializados que se van a encargar de poner en funcionamiento el software.

Pero una vez cargados los datos, no se van a poder ver los datos cargados por otros hoteles, o por el público, en función de la seguridad de cada uno de los pasajeros que se hospedan.

Pero mientras esto se pone en funcionamiento, es importante que el libro rubricado y firmado por la Policía, se siga llevando en forma conjunta con la ficha.

Y en aquellos lugares donde después del año no se haya podido informatizar, también en forma optativa este libro se va a seguir llevando tal cual se lleva en la actualidad.

Por eso, señor Presidente, mociono por la aprobación de este Proyecto, después del debate que ha habido en las comisiones, con la importante participación de los diputados que las integran.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual se ha mencionado, este Proyecto nace como consecuencia de la reunión que surgió meses atrás con el gerente de la Cámara de Hoteles y Gastronómicos de la Provincia de San Juan, en conjunto con algunos miembros de esta Cámara.

Ellos manifestaron que habían surgido algunos inconvenientes por incumplir con una norma, o por no cumplir con el artículo 105 del Código de

Faltas, en cuanto a llevar este registro manual, por lo que habían sido clausurados algunos hoteles de nuestra Provincia.

Ante esta situación proponían, por lo que hicieron llegar una nota a esta Cámara de Diputados, una modificación a este artículo del Código de Faltas, buscando la operatividad en el funcionamiento y el aggiornamiento a las nuevas formas de llevar estos registros, no sólo en la Provincia, sino en el mundo.

Esta propuesta fue de llevar en forma optativa el registro de pasajeros, que se lleva según el artículo 105° en forma manual, previamente rubricado por la Policía de San Juan, para no ser reemplazado, alterado, ni modificado y estar a disposición de la misma en el momento que haga falta.

Esto traía aparejado un método vetusto y rudimentario, que muchos hoteles o lo llevaban atrasados o no los llevaban.

Esta posibilidad de que se utilicen medios modernos, software hoteleros, de registro en forma instantánea de dónde se guardan los archivos, dónde queda registrado no sólo el titular sino también los acompañantes, donde muchas veces queda registrado el modelo del auto o movilidad en que se transporte ese pasajero.

Ese registro sirve de sustento para este cambio, o llevarlo en forma alternada.

Me parecieron muy importantes los aportes que se fueron produciendo en las comisiones donde se trató este tema, donde se invitó a participar y escuchar a la Cámara Hotelera, donde se invitó también a hacer aportes a la Secretaría de Turismo, y donde hizo un gran aporte la Policía de San Juan.

Creo que si hablamos de métodos modernos, el hecho de que entre un contingente a un hotel y no tener que estar haciendo un registro en un libro, sino que obligatoriamente al momento de ingresar se llene la ficha, y esa ficha sea informada a la policía, donde quede una back up o una información secreta que se maneje con el profesionalismo que se deba manejar, y que sirva para reemplazar este registro manual, es más que importante.

Pero también, tal cual lo pudimos analizar con la Policía, no solamente les solucionábamos un

problema a los hoteleros, sino también aportamos una información inmediata a la Policía de San Juan.

Donde una persona que puede ser buscada hasta por la INTERPOL, inmediatamente que se registre en el hotel, el hotel informa a la Policía que esa persona se hospeda en ese hotel, que a partir de ese día está; y la Policía pueden actuar inmediatamente.

Tanto que se habla de trata de blancas, de secuestro de niños, creo que es muy importante esta información que va a tener en forma casi directa la Policía, para trabajar en este tema, que tanto nos preocupa a todos los sanjuaninos, argentinos y a todos los seres humanos que realmente actuamos bajo las buenas costumbres y tenemos un sentido común, que es el cuidado de la vida.

Por eso, señor Presidente, todo lo que sea puesto en este artículo, en este inciso, que surge en un primer momento de una cuestión de mejorar la parte operativa, termina mejorando la parte operativa, solucionando un problema a los hoteleros y brindando una información adicional de índole policial y también que sirva en otras Provincias, a veces por esos mal entendidos que se han producido en los últimos tiempos entre las cámaras y la secretaría, que si la Provincia tiene un nivel de ocupación mayor o menor, que se va a poder en última instancia brindar la información real y efectiva, va a poder ser la misma Policía, cuando podamos tener dudas en los niveles de ocupación.

Por eso, tal cual lo ha dicho el diputado preopinante y agradezco a las comisiones el arduo trabajo que han tenido sobre este proyecto, los aportes que se han hecho, lo cual el lunes pasado, en la reunión de FEDRAS, -en un hotel de nuestra Provincia, que vino el presidente de FEDRAS- los hoteleros de San Juan y mostraron una copia del proyecto en que se estaba trabajando.

Es más, se dijo que esto va a ser muy importante, porque no solamente va a tener aplicación en la Provincia de San Juan después de la sanción, sino que sería muy importante que este puntapié inicial se diera y se aplicara en cada una de las provincias argentinas, porque es un medio de seguridad alternativo y de control.

Por eso hago la misma moción que el diputado preopinante, de aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Coll.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, indudablemente este es un proyecto que ha dado motivo a mucho debate, es un proyecto que tiene distintas aristas.

Una de las aristas, tiene que ver con la seguridad pública, con el valor seguridad, con los principios construidos en los distintos institutos que organizan a los Estados, dentro del marco de la Convención Americana de los Derechos Humanos. En el espacio específico de la Constitución Nacional, por supuesto en el marco de la Constitución de la Provincia de San Juan.

Digo que ha generado discusión, porque la praxis, donde el reflejo de la realidad de todos los días, la Provincia de San Juan vive un crecimiento económico de mucha importancia y trascendencia, que ha impactado también en el espectro nacional y en el espectro internacional.

Su crecimiento ha sido voluminoso, como también ha impactado dentro de la provincia en el espectro social, ha habido un crecimiento importante de las actividades productivas en la provincia, de las actividades económicamente productivas y por lo tanto ha habido un mejoramiento económico importante de las personas que ejercen las distintas actividades en la provincia de San Juan.

No hay ninguna duda de que hoy la provincia de San Juan es objeto de una serie de realidades que tienen que ver con las conductas ilícitas sentadas en este crecimiento de la provincia de San Juan, y la obligación del Estado Provincial es tratar de eliminar de alguna manera todos los problemas que tienen que ver con las mecánicas de seguridad en la provincia, para que sus habitantes puedan alcanzar los objetivos que plantean las convenciones internacionales, que plantean la Constitución Nacional y que plantea la Constitución Provincial.

Y eso es lo que estamos haciendo, nos hemos sentado y quiero dejar claro, señor Presidente, perdón he empezado con la Convención, así que me parece muy importante mencionar que la Convención Americana de los Derechos Humanos en los incisos

1º, 3º y 4º, también hacen referencia expresa a lo que acabo de mencionar, vinculado al sostén constitucional que tiene la norma que hoy estamos tratando de aprobar en este recinto.

A su vez todos saben y conocen que el artículo 31º, de la Constitución Nacional, y el artículo 75º, inciso 22, contienen el orden supremo de nuestras leyes, de nuestras normas y en el caso de la Convención está reconocido expresamente con el mismo valor que la Constitución de la República Argentina.

Derecho que además está reconocido en el artículo 14º, de la Constitución Nacional, y al referirse al registro de personas e informática, el artículo 26º de la Constitución de la Provincia de San Juan, también reconoce este derecho; el artículo 42º, cuando habla de la libertad de tránsito de la Constitución de la Provincia de San Juan, también reconoce expresamente este derecho; cuando se habla en el artículo 22º de la Constitución Provincial de la Defensa de los Derechos de los Ciudadanos y las Obligaciones del Estado Provincial también reconoce este derecho y la obligación que carga en sí el Estado Provincial; y cuando se habla de la relación entre persona y Estado en el artículo 20º, también reconoce expresamente este derecho.

Por lo tanto, señor Presidente, poniendo los distintos aspectos que contienen las normativas de las referencias y sobre el fondo del tema la libertad de expresión, la libertad de tránsito, las libertades que tienen que ver con el estar o permanecer en registros de distinta naturaleza, creo que con la forma en que se ha redactado y las obligaciones contenidas en estas formas de redacción -las obligaciones contenidas allí- y las que asume la policía en función del bien público, de la seguridad y de las potestades que tiene incluso en el ejercicio de estas normativas, estamos brindando la mejor calidad de seguridad para quienes vienen a la provincia de San Juan y para quienes viven en la misma.

Podemos mencionar muchos casos, pero yo quiero decir, señor Presidente, que hace muy poquito tiempo en la provincia de Salta han asesinado a dos chicas de Francia que estaban visitando la República Argentina, y la Policía recién se enteró de que las chicas habían desaparecido 10 días después de que

habían dejado el hotel. Habiendo dejado sus pertenencias en el hotel y no habiendo regresado en 10 días, ni siquiera a nada.

Quizás con este mecanismo podamos prevenir y agilizar no solamente las técnicas de prevención del delito, sino también las técnicas de investigación del delito.

Cuando el tiempo transcurre, pasan los primeros días de investigación y no se ha detectado a las personas que podrían haber sido las que cometieron el ilícito, o las pautas primarias de seguimiento de determinadas pistas, generalmente en el ámbito de los investigadores se dice que ya no se va a saber quiénes son las personas que cometieron los hechos ilícitos.

Y nosotros, señor Presidente, como legisladores y quizás buscando siempre las técnicas que tengan que ver con los procesos de prevención, ahora que está el Poder Judicial trabajando fuertemente en toda la temática de la construcción de la Policía Judicial, una necesidad para la Provincia de San Juan, una necesidad para mejorar nuestro sistema investigativo, quizás podamos también brindar seguridad no solamente a la ciudadanía, sino a los mismos hoteleros que reciben a la gente que viene de afuera.

Así es que, señor Presidente, creo que hay mucho más que se puede decir sobre esto. No solamente en la faz vinculada a la seguridad, sino también a la faz vinculada a la técnica de ejecución de los mecanismos administrativos, en la relación de los hoteles con el Ministerio de Turismo de la Provincia y con la Policía de la Provincia de San Juan; sino administrativamente con los distintos organismos que tiene que ver con el control impositivo en la Provincia de San Juan y además con el control de la A.F.I.P. en la Provincia.

Así que, señor Presidente, quizás todas estas herramientas puedan ir en el futuro perfeccionándose, buscando nuevas técnicas y generando nuevos espacios de seguridad para la ciudadanía sanjuanina.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, señores diputados, nuestro bloque indudablemente apoya este Proyecto de Ley y cabe destacar que es importante el trabajo, que han hecho los diputados, en comisión con la visita de los

involucrados, como es la Cámara Hotelera, como es el Jefe de Policía, pero en definitiva tendiente a brindarle esto que tanto preocupa a la ciudadanía y a todos nosotros como lo es la seguridad.

Este es un aporte más que nuestra Cámara de Diputados hace a la sociedad, y creo que también debo hacer una serie de reflexiones, más allá de que ésta es una herramienta que articula lo que es la nueva tecnología, con lo que necesita tener, como es la rubricación de libros en cada uno de los hoteles y que sea compatible con los registros la investigación de la Policía de la Provincia y que ésta pueda acelerar su accionar en aquellos casos que se presente algún tipo de delitos.

Pero no obstante eso, debo hacer una reflexión, porque el diputado Coll creo que ha sido bastante explícito, en cuanto a lo que nos corresponde a los señores legisladores, y que los otros días, -si me disculpan, por irme un poco fuera de esta cuestión, pero que indudablemente nos preocupa,- que un abogado del Foro de la Provincia de San Juan, con mucha liviandad atacó a la Cámara de Diputados diciendo que nosotros somos los responsables de no brindar las herramientas necesarias para poner más seguridad en la provincia de San Juan.

Yo creo que estamos dando muestras de que trabajamos en ese sentido, y en esto quiero reivindicar la tarea y la responsabilidad institucional que tiene el Poder Legislativo como parte del Estado Provincial, parte de los tres poderes y que hemos venido trabajando todos estos años en forma articulada con los funcionarios del Poder Judicial, para modificar el Código de Procedimientos en lo Civil, el Código de Procedimiento Penal Juvenil.

En ese sentido agradezco al señor diputado Coll que haya salido en defensa de este Cuerpo en un medio de comunicación -un diario digital- ante el avasallamiento que se le hace a este Cuerpo.

Indefectiblemente nosotros teníamos que defenderlo, porque nosotros representamos al pueblo de la Provincia de San Juan, y a cada uno de los departamentos de la provincia.

Y si hay una ofensa hacia los legisladores, hay una ofensa hacia el pueblo de la Provincia de San Juan.

Quería aclarar esto porque tenemos que defender a este Cuerpo y tenemos la responsabilidad de legislar para tener más seguridad.

¡Y hoy día lo estamos haciendo!

Así es que a modo de reflexión, señor Presidente, más allá que adelante mi voto favorable a este Proyecto, pero debía aclarar esto, porque indudablemente cumplimos con nuestra responsabilidad.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para expresar también, y adelantando nuestra postura como bloque apoyando este proyecto, que indudablemente ha sufrido muchas modificaciones y se ha conversado y tratado en las distintas comisiones con amplia participación.

Yo creo que este ha sido uno de los proyectos que más ha despertado en definitiva algunos aportes y controversias, y desde mi punto de vista la visita del Jefe de Policía, con su experto en informática nos sirvió mucho a la Comisión para llegar a esta redacción justa en este momento que la estamos tratando.

Porque las pretensiones iniciales de aprobación del Proyecto, eran completamente distintas, hubieron varias objeciones de distintos diputados y en particular de quien está hablando, ante este remplazo del Libro, argumentando cuestiones de tiempo, que era engorroso y demás.

Yo en un momento dado decía que el tiempo no podía ser una objeción a desechar este método, habida cuenta que cada ingresante a una casa de hospedaje o a un hotel, debía llenar su ficha personalmente, con su puño y letra, firmar y acotar todos los datos que se le solicitan.

Entonces, si esos datos se volcaban en libros y al día siguiente al pasajero se le hacía firmar lo que él mismo había escrito, es una forma de tener alguna constancia cierta, valedera y real.

No obstante esta cuestión se ha ido modificando y llegamos a esta redacción, que nos parece la más apropiada y justa.

Obviamente, en un futuro habrá que pensar en algunas otras incorporaciones a esta Ley que hoy estamos aprobando, porque fíjese, señor Presidente, vale la pena comentarlo, que cuando se ha hablado de

la seguridad y se ha hecho mención por otro diputado de este acontecimiento sucedido en la provincia de Salta, es muy lamentable porque afecta no solamente a los salteños, sino también a los argentinos en el consenso internacional en cuanto a turismo.

Y también lo que está aconteciendo en algunos departamentos de Buenos Aires, que se alquilan departamentos por día y nadie lleva registro; y hay un caso en el cual el propietario es nada más, ni nada menos que una figura relevante, integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el que dice ignorar lo que está pasando en departamentos de su propiedad.

Esos alquileres por día tendrán que tener algún registro, incorporar aquellas casas o departamentos destinados a albergues transitorios de personas, porque si no, estamos haciendo esfuerzos y resulta que paralelamente hay otros medios de hospedaje y de alojamiento con distintas finalidades. No quiero entrar a presumir de ilícitos o de otro tipo de casas, que escapan a este control.

De manera entonces que vamos a acompañar este proyecto. Quería hacer estas reflexiones y hacer hincapié en el arduo trabajo de las comisiones en llegar a esta redacción que me parece más feliz que algunas otras que hemos tratado en otra oportunidad, con el entusiasmo quizás de tener una aprobación más rápida.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer unas reflexiones finales.

Mencionar que pasamos de los escritos al aprovechamiento de la nueva tecnología y decir a su vez que este software va ser desarrollado para la Policía de San Juan, pero por las áreas del Ministerio de Infraestructura que trabajan en esto, en particular todos los que desarrollaron el software para el hoy conocido 911, en la provincia de San Juan.

Quería mencionar que en estas conversaciones preliminares que han habido, este software va a ser desarrollado con todas las garantías de protección de la identidad de los usuarios, es decir de los pasajeros que se van alojar para dar tranquilidad en general.

Como hoy, por ejemplo, funcionan estos sistemas totalmente confiables, el caso de pagos con tarjeta de crédito vía Internet o todos los movimientos bancarios que se puedan hacer vía computadora, y sabemos que desde el punto de vista de la tecnología se puede desarrollar un software, que no sea hackeado en este sentido.

Esto no lo va a desarrollar la Policía de San Juan, lo van a desarrollar las áreas que tienen el conocimiento del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Provincia de San Juan, para que este software sea implementado con toda las reservas de identidad.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Administrativa se da lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee

#### ASUNTO IV

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS.

*Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo el programa “La Legislatura en la Escuela”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Legislativo y Educativo el Programa “La Legislatura en la Escuela”, avalado por el Ministerio de Educación, mediante Resolución N.º 1249-ME, de fecha 26/04/2011, a realizarse en la Provincia de San Juan durante los meses de junio a noviembre de 2011.

**ARTÍCULO 2º.-** Los responsables del programa deberán

*remitir a esta Cámara de Diputados, los documentos, ponencias o conclusiones aprobadas, para formar parte de la Biblioteca “Sarmiento Legislador”.*

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

**Sra. Garro.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que tanto la prensa como todos los señores diputados y autoridades de esta Cámara, tenemos el gusto de conocer este trabajo que desde hace cuatro años se viene realizando por iniciativa del diputado provincial, don Jorge Ruiz Álvarez y del concejal, señor D’anna, del Departamento Santa Lucía.

Esto de decirle a los niños cómo funcionamos, qué es un diputado, qué trabajo hace, dónde funciona, que es en este Recinto, conocer in situ la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, conocer cómo se hace un proyecto, conocer, trabajar y participar, sentarse en estas bancas, realizar una sesión, presentarnos sus inquietudes.

Esto de “La Legislatura en la Escuela” tiene como objetivo fundamental acercar la política –tan vilipendiada-, a los niños, a nuestros alumnos que son nuestros mejores transmisores y los mejores receptores a quienes queríamos dirigir nuestros esfuerzos.

Así como todos estos años estos incansables trabajadores han traído a los chicos a la Cámara de Diputados, han visitado todas las escuelas de Santa Lucía y luego algunos otros diputados se han contagiado de esta idea y lo han hecho en sus propios departamentos, con resultados también auspiciosos.

Los niños de este Programa han viajado fuera de la provincia para conocer, para informarse, nuestros niños han investigado qué es lo que pasaba en las plazas de Santa Lucía, por eso en sus propuestas han dibujado, han escrito, han redactado, han pensando.

Hemos tenido, a través de este Programa una herramienta, un trabajo educativo formativo de primera calidad.

Señor Presidente, hoy nuevamente estamos tratando esto en nuestra Cámara de Diputados y damos el saludo, la felicitación, el aliento para trabajos

tan importantes como éste, porque si bien el trabajo en los proyectos que hemos aprobado con anterioridad que significan la vida económica de nuestra Provincia; éste trabajo significa la promoción humana en nuestra Provincia.

La formación de nuestros niños es para nosotros nuestro mejor y más alto objetivo.

Por lo tanto, señor Presidente, con esta fundamentación la Comisión solicita se apruebe este proyecto y felicita a sus autores de este trabajo, de este programa a todos los que han participado y a toda la gente de esta Cámara que ha colaborado y empleados que han colaborado para que este programa “La Legislatura en la Escuela” haya alcanzado los éxitos que ha alcanzado hasta hoy y les deseamos que los siga alcanzado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Álvarez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco a la diputada todos los elogios.

Este proyecto es el cuarto año consecutivo que se viene implementando y tal cual lo decimos, cuando los chicos se sientan en nuestras bancas, como en el día de ayer, les decimos que éste es un programa teórico – práctico, porque partimos de un proyecto que ellos arman, en este año del Bicentenario dedicado a Sarmiento, y lo que tienen que investigar, estudiar y exponer es sobre “Sarmiento Legislador”.

Y la parte práctica es cuando se sientan en nuestras bancas -y que muchos diputados nos acompañado en su momento- y los invito a partir de la semana que viene todos los días, menos el jueves, en horario aproximado de las 10:30 horas, que los chicos están en este Recinto. Son alumnos de sexto grado de las escuelas primarias del Departamento Santa Lucía.

Son de un torbellino de preguntas y de inquietudes, son sorprendentes y halagadoras. Porque el que pregunta qué hay allá arriba, quién toca el timbre, quién se sienta acá y está el que hace preguntas profundas y a veces podemos llegar hasta preguntas incómodas, pero creo que son las inquietudes de todos los chicos y creo que –como dijo la diputada Garro- estamos preparando para el futuro.

Señor Presidente, uno de los chicos ayer decía ¿y yo algún día podré estar acá sentado? Y yo le respondía, ¡si yo hubiera podido estar en esa época, acá sentado!, ya que no pudimos estar porque estábamos manejados por los militares y esto estaba cerrado, y el Parlamento no existía. Quizás podría haber pensado que algún día podía estar sentada acá.

Eso siempre lo decimos y hacemos conocer perfectamente lo importante que es esta casa, lo importante que son los diputados en la Provincia y las decisiones que se toman acá, que son las decisiones que debe seguir la Provincia.

Y ustedes, colegas, realmente si tienen en la semana posibilidad de estar con nosotros, observen el silencio que se produce en esta Sala y la atención que prestan cuando la gente de la Legislatura les hacen conocer cada una de las salas, los traen acá y les explica el lugar donde están los taquígrafos y el lugar donde está la Presidencia, el lugar que está la gente que maneja el sonido, de la Seguridad y cómo se siente, realmente es lo que me impulsa todos los años a proponer este proyecto y continuarlo.

Y posteriormente la Comisión de Educación también siempre ha estado presente en la decisión de la elección del mejor proyecto, que desde el año pasado la Cámara de Diputados hace entrega de un premio, más allá del premio que se le otorga por el Gobierno de la Provincia, que es un viaje a Chapadmalal para el ganador y para el mejor expositor, o sea que al mejor orador la Cámara de Diputados hace entrega de una netbook.

El año pasado ganó una escuelita de uno de los sectores carenciados de Santa Lucía en función de necesidades que fue la Escuela Antolín Zapata, de la Richet Zapata. No solamente ganó el proyecto sino la mejor expositora.

Creo que en esa escuela hemos sembrado una semillita, porque en un primer momento había cierta resistencia a participar.

Cuando han visto las maestras, ahora dicen: lo único que le pedimos, diputado, es que también tengamos un premio las maestras al trabajo y al esfuerzo que hacemos con estos niños. Y les hemos dicho que sí lo van a tener, porque creo que esto es un esfuerzo en conjunto.



Señor Presidente, yo le agradezco a los diputados y a la Comisión el haber tratado este proyecto y

–como les decía- lo invito a participar doctor Uñac, Presidente de la Cámara, hagamos la apertura como corresponde, con los medios informando de este proyecto a la sociedad y a la Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto V de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Administrativo (Orelo).**- Lee:

*DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES:*

*CÁMARA DE DIPUTADOS:*

*Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Recreativo y Educativo, a la celebración de la 3ª Fiesta Departamental de la Juventud Caucete 2011 y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Social, Recreativo y Educativo la realización de la “3ª Fiesta Departamental de la Juventud – Caucete 2011”, organizada por el Área Juventud, de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Caucete y a realizarse entre el 17 y el 20 de septiembre de 2011, en el Departamento Caucete.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

**Sr. Sánchez.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado este Proyecto de Resolución y le ha dado despacho favorable, por el cual se declara de Interés Social, Recreativo y Educativo la realiza-

ción de la “3ª Fiesta Departamental de la Juventud – Caucete 2011”.

Por las fundamentaciones que nos dará el autor del proyecto, es que les solicitó a los señores diputados, nos acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar brevemente la iniciativa de la presentación de este proyecto para declararlo, como observamos, de interés social, recreativo y educativo.

Más allá de lo que está expresado en el Proyecto, como una fiesta de la juventud, en realidad, los antecedentes, un poco los criterios de las reuniones que se hacen con los chicos, también tienen un carácter educativo y preventivo.

Es así, señor Presidente, que entre los objetivos que se han fijado, es el de promover la cultura artística entre los jóvenes, por ello es que se los trata de hacer partícipes en las bandas, en la creación de banderas y logotipos. Es decir, que participan de esta manera en jornadas de aprendizaje en cuanto a la cultura y el arte, y también en la prevención y concientización de adicciones: el caso del alcoholismo, la drogadicción y el tabaquismo.

También se invita a algunos referentes para que mantengan charlas en un ámbito cordial juvenil, como son ellos, para que de alguna manera, esto que se les explica, finalmente lo puedan asimilar y así tengan herramientas para luego implementarlas en la sociedad.

Señor Presidente, es el tercer año en que se realizan estas jornadas, siempre para la época de septiembre, oportunidad en que también se aprovechan las mismas, -ya que se combina con la Universidad, tal como se ha hecho otros años- para brindarles y presentarles la oferta educativa. Es decir que también, de alguna manera, se los orienta e instruye en el campo de lo que puedan seguir estudiando.

Como digo, este es el tercer año. Se comenzó con una iniciativa en el año 2009, en el que alrededor de 10 mil chicos se juntaron en una jornada completa, y debido al gran éxito del año 2010, hizo que se realizaran en dos jornadas que abarcó desde la mañana y hasta anoche. Participaron ya 15 mil chi-

cos, incluso asistieron desde los departamentos vecinos: 25 de Mayo, 9 de Julio, San Martín.

En esta oportunidad, esperamos que nos acompañen en esta iniciativa, y por lo tanto creo que es muy válida la misma y apoyarlos, ya que los mantiene contenidos y se les trata de brindarles alguna instrucción, aunque sea mínima tanto en el ámbito educativo y de prevención, en cuanto a las cuestiones en las que hoy tienen que estar lo suficientemente informados.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 3, de Proyectos presentados, para ser tratado sobre tablas.

Por Secretaría Administrativa se da lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**-Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

*RESUELVE:*

*ARTICULO 1º.- Declarar de interés turístico y cultural la Fiesta Departamental del Amazonas a realizarse el 6 de agosto del corriente año, en el Departamento de Valle Fértil.*

*ARTICULO 2º.- De forma.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanme marcar el voto.

-Se vota y es aprobado

Queda aprobado el Proyecto de Resolución

Continuamos con el tratamiento del Punto 5 de Proyectos Presentados, tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

*RESUELVE:*

*ARTICULO 1º.- Declarar de interés turístico la “XI Cabalgata a la Difunta Teresa”, en Angaco, los días 20, 21 y 22 de agosto del corriente año.*

*Artículo 2º.- De forma.-*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y particular el proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

A continuación pasamos a tratar el Expediente M-1157 Punto 10 de Proyectos Presentados sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCION*

*LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

*RESUELVE:*

*ARTICULO 1º.- Declarar de interés social y cultural el 127º Aniversario del Departamento Pocito.*

*ARTICULO 2º.- De forma.*

**Sr. Aballay.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar brevemente algunas cuestiones importantes que tienen que ver con este proyecto, y a la vez manifestar que la fiesta del departamento, se desarrolla en el mes de agosto, aniversario del nacimiento de este pueblo, ubicado al sur de la Provincia de San Juan.

Que tiene una extensión territorial de casi 540 kilómetros cuadrados, con una población cercana a los 60 mil habitantes y que ha tenido un crecimiento importante en los últimos años.

Estas tierras que se ubican en el Valle de Tulúm, que tuvieron origen el 9 de agosto de 1884 y que festejamos precisamente en este mes los 127 años de la creación de este departamento.

Departamento que recibe su nombre de una leyenda, más que conocida, que es la leyenda de la “India Mariana”, una indígena de la zona que recogía oro, lo vendía a la vera de lo que era en aquel momento una ruta, la ruta real, denominada hoy calle Mendoza.

Hay que destacar algunos aspectos que tienen que ver con este departamento que a quienes vivimos allí, nos hace sentir plenamente orgullosos.

Es un departamento que ha crecido notablemente en los últimos tiempos en distintos aspectos, en distintas facetas, fruto del esfuerzo del sector privado y del sector público, quienes han trabajado de manera mancomunada, para el crecimiento y desarrollo de este departamento.

La verdad que hoy podemos ver que a partir de muchas cuestiones importantes, por ejemplo lo que ha sido el desarrollo del plan estratégico local en el Departamento de Pocito, previsto a partir del año 2008 y que se extiende hasta el año 2020, donde se contemplan los aspectos más importantes, el crecimiento de nuestro departamento y los objetivos planteados a corto, mediano y a largo plazo.

Y en la elaboración de este plan estratégico donde intervinieron distintos sectores de la comunidad, de distintos sectores, del sector social, del sector cultural, del deportivo, del vecinal, en fin, de las uniones vecinales, de los centros de jubilados, los clubes, de las distintas instituciones que plasmaron y que de alguna manera trazaron objetivos que debemos ir cumpliendo los gobernantes a través de los años y que están establecidos dentro de este plan estratégico que hoy se ha transformado en la hoja de ruta a seguir para los próximos años.

Pero dentro de este crecimiento podemos mencionar cosas que tienen que ver con el turismo, que tienen que ver con la ruta del vino con el Pocito Rural, con ese paseo turístico que hacen quienes visitan el departamento y que les permite visitar casas de campo, degustar comidas típicas, ver algunas artesanías o a quienes transitan por las distintas

bodegas que hay en el departamentos, construidas desde hace largo tiempo y que pueden también hacer degustaciones de vino y, en algunos casos, hasta poder ver distintos espectáculos artísticos que se desarrollan dentro de cada una de estas bodegas.

Pero fundamentalmente se han construido obras en este departamento que ha crecido, la verdad que de alguna manera podemos citar a muchas, pero vamos a ser breves y mencionaremos a algunas.

Por ejemplo: hoy en Casa de Gobierno, se lleva a cabo un hecho importante donde el Municipio de Pocito cedía dos hectáreas de un terreno, que era propiedad del municipio, que se le había otorgado en calidad de préstamo a la AFIP para que funcionara la Zona Aduanera Primaria.

También en la mañana de hoy, se hizo la apertura de sobres para la licitación para ver qué empresa será la que va a construir en aquel sector el edificio definitivo de la Zona Aduanera Primaria.

Podemos mencionar muchas cosas más, que tienen que ver con la construcción de la Escuela de Educación Especial Múltiple que se culminará a fin de año; que tiene que ver con la construcción del nuevo hospital de Pocito, que tiene que ver con la construcción de innumerables viviendas, que tiene que ver con la construcción de ese Estadio magnífico que tenemos los sanjuaninos y que está en suelo pocitano, lo que nos hace sentir doblemente orgullosos.

Pero en definitiva, señor Presidente, manifestar algunas de las cuestiones que nos hacen sentir muy orgullosos a quienes como sanjuaninos habitamos la tierra del departamento de Pocito, y que brevemente queríamos manifestarlo en este Recinto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución  
Pasamos al tratamiento del Punto 11 de  
Proyectos Presentados, Expediente M 1159.

Por Secretaría Administrativa se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo):** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés económico y social el seminario internacional “Estrategia de Diferenciación de Alimentos en el Mundo, Región Cuyo”, ha desarrollarse el 18 de agosto en la provincia de San Juan.

Artículo 2º.- De forma.

**Sr. Aballay.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que los tiempos apremian, como autor del proyecto no va a haber fundamentación, pero sí solicitar una modificación en la redacción del artículo 1º.

En realidad es agregar un texto muy breve, el cual es: “Organizado por el Ministerio de Agricultura de la Nación y por el Gobierno de la Provincia de San Juan”

Muchas gracias, señor Presidente, lo hago moción.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Se dará lectura por Secretaría a la redacción definitiva, de acuerdo a su solicitud, señor diputado.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).-** Lee:

Artículo 1º.- Declarar de interés económico y social el Seminario Internacional Estrategia de Diferenciación de Alimentos en el Mundo - Región Cuyo, a desarrollarse el 18 de agosto en la provincia de San Juan, organizado por el Ministerio de Agricultura de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto, Expediente M-1159.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 12, Expediente M-1154, sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).-** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo y social las Jornadas de estimulación Modelo de Naciones Unidas, organizado por la Universidad Nacional de San Juan y el Ministerio de Educación de la Provincia a celebrarse el día 12 de agosto próximo en la sede del Rectorado de esta alta casa de estudios.

Artículo 2º.- De forma.

**Sra. Gómez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el modelo de Naciones Unidas propone, en sus trabajos regulares, valorizar los métodos pacíficos de la resolución de conflictos, construyendo consensos sobre la base de la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos.

Este modelo tiene mucho que ver con esta propuesta que tenemos nosotros como Gobierno Nacional y Provincial.

Por eso me parece realmente destacable lo que se han propuesto las docentes que han organizado esta práctica mediante la cual los alumnos van a asumir el rol de representantes de distintos países, y de esta manera van a tomar una posición reflexiva, participativa y responsable, donde deberán debatir, negociar y dar soluciones como auténticos delegados, a las diferentes problemáticas de la realidad mundial.

Es importante entonces resaltar esta actividad en el marco de alcanzar la paz mundial, superar los conflictos bélicos que conmueven a la humanidad, y que conllevan la destrucción de países afectados, que pierden su libertad económica y política en pos de la supremacía de otros que pretenden imponer sus intereses desconociendo la identidad de los pueblos.

Es por eso que solicito al cuerpo legislativo que acompañe positivamente este proyecto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 13, Proyecto de Resolución, Expediente M-1156, sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN

RESUELVE

Artículo 1º.- Declárese de interés legislativo, social y de los derechos humanos las jornadas “Derecho a la Vida”, organizadas por la Comisión Pro Vida de la Fundación San Juan de la Frontera, a realizarse en la provincia de San Juan el día 18 de agosto del corriente año y que se llevarán a cabo en la Sala de Vicegobernadores de esta Cámara de Diputados.

Artículo 2º.- Los responsables de la organización de las jornadas, asumen el compromiso de remitir a esta Cámara, con destino a su biblioteca, los documentos y conclusiones que resulten de dicho encuentro.

Artículo 3º.- De forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y particular el Proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 14, Proyecto de Resolución, Expediente M 1161 con la modificación propuesta por su autor.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION  
LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rendir homenaje mediante placa recordatoria en el Bicentenario de su Natalicio a Domingo Faustino Sarmiento.

Artículo 2º.- Colocar placa alusiva en el interior de la Casa de Sarmiento, la que deberá ostentar los siguientes símbolos: cinta patria y logo del Bicentenario del

Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, instituido por Ley 886 junto al siguiente texto:

“Los representantes del pueblo de San Juan diputados en el Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento rinden justo homenaje al prócer, reconociendo su eximia calidad de legislador y su extraordinaria iniciativa para construir un sistema educativo público que incluyera a todos. Lo recordamos como gobernante, legislador, político y sobre todo como educador.

Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan  
Dr. José Rubén Uñac, Vicegobernador de la Provincia y  
Presidente Nato

Señores diputados:

ABALLAY, Néstor Fabián  
ABARCA, Juan Carlos  
BLANCO, Omar Eduardo  
BOTTO, Clarisa Rosana  
BUSTELO, Eduardo Santiago  
CAMPERO, Nelson Luis  
CAMPORA, Rolando Abel  
CAMPOS, Armando Ramón  
CASTRO MOLINA, Enrique Roberto  
COLL, Julio Rolando  
DIAZ, Hugo Oscar  
DOÑA, Víctor Manuel  
ELIZONDO, Roque Manuel  
ESPEJO, Jorge Leopoldo  
ESPEJO, Pedro Horacio  
FERNANDEZ, Emilio Augusto  
GARRO, Rosalía María  
GAZZE, José Nazareno  
GIL, Jorge Agapito  
GOMEZ, Lucía Nilda  
MELIAN, Rolando Daniel  
MENENDEZ, Víctor Manuel  
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo  
OYOLA, Isidro Alejo  
PACHECO, Justo Gabriel  
ROMERO, Mario Adrián  
RUIZ ALVAREZ, Javier  
SALVA, Antonio Jaime  
SALVADO, Juan Carlos  
SANCASSANI, Edgardo Emilio  
SANCHEZ, Eustaquio Mario  
SÁNCHEZ, Lucía Francisca  
SORIA, José Amadeo  
VILLAGRA, María Stella

Ramiro Orelo, Secretario Administrativo  
Emilio Baistrocchi, Secretario Legislativo

Planta Política y Personal Legislativo

San Juan, 11 de Septiembre de 2011

**Sra. Botto.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, Domingo Faustino Sarmiento sostuvo que la educación nacional primaria es condición necesaria del desarrollo industrial, al tiempo que permite generar nuevas actitudes, elevar

el sentido moral y en definitiva lograr la prosperidad general.

El porvenir de un país por consiguiente se funda en el desarrollo social y en la educación.

Educación para todos, hoy la traducimos en una política de estado nacional y provincial, que garantiza a todos los niños, niñas y jóvenes el derecho de asistir, permanecer y terminar la escuela.

Porque la educación es el elemento igualador de la sociedad.

Hace que todos tengan las mismas oportunidades, a su vez es un mandato que los argentinos nos hemos dado por primera vez como sociedad.

En este sentido la Ley Nacional de Educación ha marcado una nueva obligatoriedad y un nuevo desafío a los que debe responder la escuela que hasta hace diez años fue para pocos.

Con este sencillo homenaje los diputados de todos los bloques, en este Proyecto interbloques, hemos querido tener la posibilidad de homenajear el 11 de septiembre a Domingo Faustino Sarmiento, puesto que lo queremos recordar como gobernante, como legislador, como político, y sobre todo como educador.

Hemos querido también que en este homenaje esté incluida también la planta permanente de esta Cámara de Diputados, y la planta de asesores de los legisladores, porque en realidad nos representamos todos como cuerpo legislativo, y en ese sentido hemos querido hacerlo.

Muy sencillo, muy corta mi intervención, señor Presidente, pero para dejar claro que queremos estar presente el 11 de septiembre esta Cámara de Diputados, en el homenaje a Sarmiento.

Por estas razones, les pido a los diputados acompañen esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 15 de Proyectos Presentados, Expte. M1155.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las áreas competentes del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, considere efectuar la construcción de una obra de captación de agua para riego en la localidad de Mogna, del departamento Jáchal, lo cual permitirá mejorar sustancialmente la disponibilidad del agua para riego en el lugar.*

**Sra. Villagra.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto surge a partir de la visita que hemos tenido de un grupo de productores de Mogna: el Centro de Productores Agropecuarios y Familias Rurales de Mogna; de la Unión Vecinal, de entidades representativas de Mogna, donde requieren la construcción de una obra de captación de agua para riego.

Ellos están dispuestos a utilizar las tierras de cultivos abandonadas durante mucho tiempo, dado que se ha generado un grupo de personas y voluntades para rescatar a Mogna, ya que por mucho tiempo por temas de sequías e inundaciones, han sido abandonados esos terrenos.

Recordemos que hay una toma de riego muy precaria, hay una red de riego que está totalmente abandonada.

Si bien hay algunos trabajos que realizan los mismos maquineros, ellos han planteado la importancia y necesidad de construir esta obra que mejore el aporte del agua de riego para sus terrenos.

Pero además han avanzado y están a punto de firmar un acuerdo entre el municipio de Jáchal, la Fundación de la Universidad de San Juan, para que el Instituto de Investigaciones Hidráulicas de la Facultad de Ingeniería efectúe el proyecto de pre factibilidad de la obra, con recursos que aporta el municipio de Jáchal.

Por eso es que consideramos importante este Proyecto de Comunicación, donde se pide al Poder

Ejecutivo, establezca la posibilidad de construir esta obra en Mogna, que bien lo merecen sus habitantes por todo lo que significa este lugar con mucho patrimonio histórico y cultural de Jáchal.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Espejo (Pedro).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, perdón pero voy a ser brevísimo, ratificar lo que dijo la diputada preopinante, decimos permanentemente que la geografía de San Juan es muy particular, que solamente un pequeño porcentaje de ella está dedicada a la actividad agropecuaria, el resto es montaña y desiertos y que tenemos que cuidar, preservar este recurso.

Este es el caso de Mogna.

Tenemos tres datas para diversos cumplidos, tenemos el agua superficial, pero nos encontramos con una gran dificultad, no poseemos una toma, la que hay es una toma precaria, que desaparece cuando llega la primer creciente.

Con esta toma definitiva será posible pensar en el desarrollo agrícola de esta zona y esto, agregado al camino nuevo que se está construyendo, decimos que será posible sacar la producción de Mogna, facilitar la conexión y por otra parte reivindicar a este pueblo olvidado de la geografía jachallera.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el Proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

#### V – HOMENAJE

Esta Cámara pasa ahora, de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Edgardo Sancassani, a rendir homenaje al Doctor Leopoldo Bravo.

**Sr. Sancassani.**- Gracias, señor Presidente.

Hoy se cumple el quinto año de la desaparición física del doctor Leopoldo Bravo, un sanjuanino nato, un hombre que es parte de la historia en nuestra

Provincia, de nuestro País, y también me animo a decir del mundo también, por su activa participación en el mundo como diplomático.

En ese sentido, hablar del doctor Leopoldo Bravo es hablar de una persona que eligió como vocación, más allá de que muy joven estudió, se recibió de abogado, pero se dedicó -siendo consecuente con los principios laborales, espirituales, institucionales de su familia- con respecto a esta fuerza política que tiene más de noventa años de vida, que es el Partido Bloquista.

Le tocó vivir momentos difíciles en su juventud, en el siglo pasado, fines de los años '20. La intervención del Gobierno Nacional a la Provincia de San Juan, fue perseguido por esa intervención.

Posteriormente siguió su carrera, su vida y fue convocado por el General Perón, a esto que fue la mayor parte de su vida en la carrera diplomática, ser Embajador en la antigua Unión Soviética.

Por muchos años fue embajador y en esa actividad, creo que llevó a nuestro país a tener la mayor participación y relación comercial, cuando él estaba en ese cargo en la Unión Soviética.

Decir y hablar de él como dirigente, es hablar de nuestro referente, de nuestro maestro a mí generación.

Me tocó compartir a partir del '83 a la fecha, -siendo muy joven-, mirarlo de atrás del mostrador y posteriormente después de su fallecimiento tocarme, con muy pronta edad, y con momentos difíciles en nuestra fuerza política conducir el mismo. Eso me llena de orgullo y satisfacción.

El Doctor Leopoldo Bravo no fue solamente en su vida diplomática su reconocimiento internacional, sino también esa vocación dada y emanada por sus principios partidarios.

La Provincia de San Juan, la doctrina de su partido, la doctrina totalmente democrática, una doctrina basada en los principios sociales, fundamentales.

También tener en cuenta el enorme respeto hacia el federalismo, que siempre defendió su provincia.

Nos inculcó inclusive la militancia, la militancia que hace a que nosotros muchos de los que

hemos abrazados la actividad política -hoy un poco cuestionada- día a día la vamos a ir reivindicando como lo ha hecho él, dedicado exclusivamente a cumplir en los momentos en que le tocó ocupar una función pública. Lo hizo siendo gobernador en tres oportunidades en la provincia, siendo senador y también tuvo la participación y ocupó en una de las elecciones una fórmula presidencial, un sanjuanino.

Y seguramente nosotros pretendemos también que un sanjuanino el día de mañana esté conduciendo y pueda estar a niveles nacionales, por ser una provincia con mucha historia política y convulsiones por eso que hace a defender el interior del país, y en ese sentido creo que también dije que es parte de la historia pero es parte de la realidad.

Señor Presidente, señores diputados, porque entendemos de que en esos principios y cuando les tocó gobernar a los hermanos Cantoni, continuando con él. Nosotros en primer lugar dimos algunos derechos en la Constitución de 1927, importantes derechos laborales, derechos a la mujer y en ese sentido el desarrollo económico que pretendían en aquel momento los hermanos Cantoni y Leopoldo Bravo de tener una provincia con un desarrollo en el área de la agricultura, como fue la diversificación que ya lo hizo él con el olivo, la remolacha azucarera, la actividad esencialmente minera que creo que también en ese sentido fuimos precursores porque entendíamos que en el futuro a San Juan lo podía llegar a sustentar.

¿Y porqué decía que es historia y realidad? Porque hoy día nosotros participamos dentro de un proyecto donde se ve reflejado lo que pretendían estos precursores y Leopoldo Bravo también.

Esa buena relación que tiene hoy la provincia de San Juan con la Nación, que seguramente es por la buena gestión del ingeniero José Luis Gioja; Leopoldo Bravo la tenía, tenía esa buena relación con la Nación y por eso creo que hoy día si Leopoldo Bravo estuviese, no me cabe la menor duda que estaría apoyando este proyecto como lo estamos haciendo nosotros, porque hay desarrollo económico, hay actividad minera, industrial y en ese sentido nos sentimos consustanciados en esto en que hoy día el Bloquismo está trabajando y que creo que el doctor Leopoldo Bravo sin duda hubiese estado apoyando, porque

creía en San Juan, creía en los sanjuaninos, y hoy lo estamos demostrando.

Nada más, Señor Presidente, muchas gracias por la atención a los señores diputados.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, para mencionar por parte de nuestro bloque el acompañamiento al bloque bloquista en este nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Leopoldo Bravo.

Sobre la base también de reconocer a un político, a un líder conductor que supo llevar los destinos de esta provincia en años también complicados de alguna manera, y en términos prácticos – digamos- siempre con la camiseta de San Juan, pidiendo y pidiendo cosas para la provincia en Buenos Aires incluso en el exterior en su tiempo en que tuvo estadía afuera.

Creemos que realmente fue un verdadero conductor y gestor de un proyecto que se mantuvo por años y en esto, toda esta labor que fue realizado y que también marcó y dejó una huella con su accionar y el de todos quienes también siguieron detrás de él con esta ideología que partió de Cantoni, desde ese momento en adelante.

Y bueno creo que los principios básicos son muy parecidos a la doctrina nuestra, en bien de lo social digamos.

Así que acompañarlo al Partido Bloquista, al “Changuito” Sancassani, quien se acaba de expresar, de parte de nuestro bloque el sentido pesar digamos al cumplirse un aniversario más del fallecimiento del doctor Leopoldo Bravo.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, vaya también nuestra adhesión a este homenaje que se pretende realizar a una persona muy importante, no solamente como político sino en varias facetas.

Yo tuve la oportunidad de tenerlo en mi casa de visita y de haberlo invitado a cenar, a compartir en dos oportunidades. Un hombre muy ameno, con una amplia cultura, charlamos muchísimo –esto hace varios años-, era de atender a su familia, a su esposa,



por una cuestión no solamente de profesional, sino de vecinos, hemos sido vecinos durante muchos años, media cuadra distante y misma vereda en la calle Mitre entre nuestras casas.

De manera entonces que he tenido la oportunidad no solo de conocerlo, de verlo casi diariamente y de compartir en algunos momentos tener el honor de haberlo recibido en mi casa y admirar a una persona que supo mantener y conducir una línea política que ha dejado en nuestra historia de San Juan huellas muy importantes. Así que, en este momento, este homenaje de reconocimiento me parece muy justo y oportuno.

Por lo expresado es que acompañamos al diputado Sancassani en esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Señores diputados esta Cámara ha terminado su homenaje al doctor Leopoldo Bravo.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los pabellones Provincial y Nacional, por esta Presidencia, se levanta la sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 13:19 horas, se levanta la sesión –